

CÉDULA 5408513

SEP



México D.F. 20 de Febrero del 2008



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5408513

EN VIRTUD DE QUE

LUIS ARMANDO
GÓMEZ
DIEZ

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

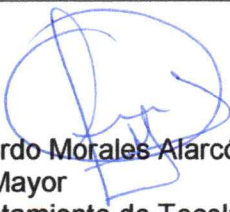

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN SECUNDARIA CON
ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA**

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

En cumplimiento al artículo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se indica lo siguiente:

Nombre del Área Administrativa.	Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tecolutla, Ver.
Las partes o secciones clasificadas.	Cedula profesional de Luis Armando Gómez Díez.
Las partes o secciones clasificadas.	De la página uno que conforma el soporte documental se eliminó la firma y CURP, contenidos en esa página.
Fundamentación y motivación.	<p>Fundamentación: Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 60 fracción I, 75 y 76 primer párrafo; Ley número 316 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 3 fracción X, 13, 14 y 42; y los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo, y el criterio 18/17 emitido por instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p> <p>Motivación: Las cédulas profesionales, contienen datos estrictamente personales alfanuméricos que hacen identificable al titular de los mismos, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, Estos datos fueron otorgados o se gestionaron exclusivamente para su contratación, y en términos del principio de responsabilidad y del deber de seguridad, es obligación del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz; implementar las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales que eviten el daño, pérdida, alteración, destrucción, uso o acceso no autorizado.</p>
Firma del Titular del Área.	 <p>C, Gerardo Morales Alarcón Oficial Mayor H. Ayuntamiento de Tecolutla, Ver.</p> 
Fecha y número del acta de la sesión del Comité de Transparencia.	24 de julio 2019; Sesión Extraordinaria 016.